

9

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, 11 de diciembre 2015

Doctora
GRACIELA DIEZ ARIAS
Secretaría de Educación Municipal de Pereira
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **64255-2015**
Fecha: 11/12/2015-14:08:38
Recibido por: JOSE OBER BULTRAGO
Destino: Secretaría de Educación

ASUNTO: Recurso de Apelación y Solicitud Segundo Calificador para la Evaluación Anual de Desempeño del año 2015 de MARÍA CRISTINA MURILLO MEJÍA - Rectora Institución Educativa Manos Unidas.

Cordial saludo,

De la manera más atenta, se dirige a Usted, MARÍA CRISTINA MURILLO MEJÍA, identificada con la cédula de ciudadanía 42.059.994, para presenta *Recurso de Apelación y solicitar la designación de Segundo Calificador* para la Evaluación Anual de Desempeño Laboral correspondiente al año escolar 2015, realizada a la suscrita por parte del Director de Núcleo Operativo No. 7, Mg. JAIME CALVO BECERRA, conforme al Protocolo que figura fechado el 4 de diciembre del cursante año, en mi calidad de Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANOS UNIDAS, cargo que vengo ejerciendo en dicha institución, desde el 21 de enero del año 2010.

El presente *Recurso* lo formule dentro del término legal de que trata la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1278 de 2002, y mediante el mismo, pretendo que sea revisada íntegramente la calificación que me fue asignada y de considerarlo procedente, el segundo calificador, que su Despacho se permita designar, la totalidad de las evidencias que reposan en la Institución y que dan cuenta de todos los aspectos positivos de mejoramiento, del crecimiento institucional y desarrollo que en sus diferentes aspectos viene registrando la Institución Educativa Manos Unidas, bajo mi liderazgo y dirección con la invaluable colaboración de Directivos, Docentes y Administrativos y en donde a pesar de las dificultades derivas principalmente de falta de personal docente y administrativo que ha sido de conocimiento de la Secretaría de Educación de Pereira, he logrado como Rectora superarlas y cumplir con las funciones, responsabilidades y objetivos de calidad propuestos.

En consecuencia, ruego que la calificación de desempeño laboral correspondiente al año 2015, sea revocada y como consecuencia quede en firme como única y definitiva la que resulte de la evaluación por parte del Segundo Calificador.

INTRODUCCIÓN

Mi desempeño laboral correspondiente al año escolar 2015, fue evaluado, como lo ha sido durante estos últimos seis años, por el mismo Director del Núcleo Operativo No. 7 y en esta oportunidad la calificación asignada fue **NO SATISFACTORIA**, con un puntaje total de 58,5, calificación que **NO FUE POSIBLE CONTROVERTIR Y LA CUAL NO ACEPTO**, por no corresponder a mi quehacer profesional, así como tampoco haber tenido en cuenta

las fortalezas y desarrollo institucional que se viene registrando y que reitero es resultado de mi profesionalismo, compromiso, liderazgo y disposición al cambio.

Al momento de la notificación del resultado de la evaluación, Interpuse de manera verbal el *Recurso de Reposición* ante el Evaluador, pero fue rechazado de plano con el sustento de que: "Corresponde a una sexta evaluación, que la hace más dura y NO existe posibilidad de modificación. Me ratifico en la nota y la dejo en total libertad de ejercer su derecho para acudir a la instancia superior e interponer el Recurso", que es el ahora propuesto y que se sustenta, entres muchos otros en los siguientes

HECHOS

La evaluación de desempeño, debe corresponder a un Proceso PERMANENTE y CONTINUO, que genere reflexión constante sobre logros y resultados POSITIVOS y NEGATIVOS, de todo el período y no de los últimos dos o tres meses del año escolar.

Adicionalmente, la evaluación debe utilizar herramientas de recolección de evidencias basadas en varias técnicas e instrumentos y múltiples fuentes de información y no sólo en una encuesta y apreciaciones del resultado de una Visita de Inspección y Vigilancia, con corte a una determinada fecha y sin mirar los progresos o fracasos que puedan haber ocurrido con posterioridad a la fecha del cierre de la Visita. Esta es la única manera de garantizar que la recolección de la información es confiable y representativa, que no corresponde a observaciones aisladas, puntuales y faltas de objetividad, que son aspectos que comedidamente demandado sean tenidos en cuenta por parte del Segundo Calificador. Debo recordar que la herramienta para evaluar, debe ser fuente de información y no fuente de error.

Pero adicionalmente, resulta poco objetiva una calificación, cuando no se ha garantizado por parte del evaluador el acompañamiento que impulse el *Mejoramiento Continuo*. No basta con redactar un decálogo de compromisos de desarrollo personal y profesional, si el mismo no es acompañado por el evaluador de manera permanente, con seguimiento a los estándares de calidad e indicadores de cumplimiento durante TODO EL AÑO DE EVALUACIÓN. Si se deja para el final del período el seguimiento a los compromisos, sin retroalimentación de ninguna clase, la evaluación deja de ser sistemática y entonces el resultado único será la de calificar como NO SATISFACTORIO el desempeño del evaluado, desnaturalizando el objetivo y la naturaleza de la Evaluación Anual de Desempeño y lo que es más grave, lesionando la dignidad, estima y decoro del evaluado, que pone en juego su profesionalismo, desarrollo personal y su misma estabilidad laboral. Todo ello es lo que ahora reclamo y sin duda será tenido en cuenta al momento que se realice la revisión de mi calificación, en donde además se podrán valorar en la justa medida, los aciertos de mi gestión y el progreso permanente del desarrollo de la Institución Educativa Manos Unidas, durante el período que se me califica.

Las evidencias del buen desarrollo de la Institución y de la suscrita como profesional, son palmarias. Una sola encuesta y una reunión con docentes y el Evaluador, no son fuente suficiente de información objetiva que arroje resultados totalmente válidos y confiables para calificar el desempeño personal y profesional de una persona. En este tipo de herramientas puede presentarse apreciaciones personales, sesgos al inducir respuestas a los encuestados por parte del encuestador e imprecisiones subjetivas propias de la naturaleza humana, por ello deben estar acompañadas de otras más amplias y entrevistados con otros intereses y apreciaciones. Del caso resultaría complementar las

entrevistas con otras realizadas a instituciones tan respetables y serias como la Cámara de Comercio de Pereira, el SENA, la UTP, la Fundación Santillana, por mencionar solo algunas, que podrían dar fe de los progresos y gestiones de la Rectora en bien y provecho del desarrollo de la Institución Educativa Manos Unidas y que no se han tenido en cuenta dentro de la presente evaluación de desempeño laboral.

Pero incluso a nivel interno de la administración municipal, sería posible tener criterios que abundaran elementos objetivos de valoración del desempeño. Los Órganos de Control, tanto de la Secretaría de Educación, como la Contraloría Municipal, no en pocas oportunidades han dirigido procesos de evaluación, seguimiento y control, con resultados satisfactorios para la Institución Educativa Manos Unidas, con lo que se dan fe, por ejemplo, de la adecuada gestión financiera, que ha sido reconocida por el Evaluador como buena, pero se califica con solo 70 puntos.

Por recomendación del la Guía 31 del 28 de junio del 2008, del Ministerio de Educación Nacional, en la Evaluación de Desempeño, ha de tenerse en cuenta aspectos como las capacitaciones y cursos de actualización del evaluado, que muestren no solamente su interés de mejoramiento y fortalecimiento profesional, sino también la pertinencia y aplicación de esos nuevos conocimientos en provecho de su quehacer profesional. Como consta en mi hoja de vida, recibí el Título de Magister en Gerencia de la Tecnología Educativa, que me permitió liderar el Proyecto: "Mejorando la Comunicación con TIC en Manos Unidas", el cual mereció estar entre los 11 finalistas de 170 proyectos presentados a nivel nacional, calificados por la Fundación SANTILLANA. Tema que comedidamente reclamo sea calificado y ponderado dentro de mi calificación anual.

La calificación debe estar libre del denominado "efecto halo", de suerte que si existe una debilidad en materia de "Relaciones Interpersonales", que es reconocida, pero que además es materia de mejoramiento, tal y como lo registran algunos de los entrevistados, éste no puede convertirse en el único aspecto para ser tenido en cuenta en mi evaluación pues ha llevado al Evaluador a generalizar y aplicar esta calificación a los demás ámbitos de evaluación, polarizando el resultado final y haciendo que la calificación esté restringida únicamente a un aspecto de mi desempeño comportamental reciente, dejando de lado todos los aspectos funcionales, que además son calificados en el punto medio de la escala, ocultando y desconociendo así toda una serie de aspectos sobresalientes.

ALGUNOS LOGROS Y RESULTADOS SOBRESALIENTES

Al existir *polarización* y *tendencia central* por parte del Evaluador al momento de mi calificación, se han dejado sin revisar y en consecuencia sin calificar, *todos los logros positivos*, que permiten conocer el desempeño de la suscrita, que ha sabido resolver situaciones de manera creativa, basada en la planeación, dirección, coordinación, orientación y programación y siempre bajo la realidad contextual situacional de la Institución Educativa, en donde reitero, se han presentados dificultades en la asignación del recurso humano, tanto administrativo como docente, por las trámites internos propios de la Secretaría de Educación Municipal, lo que obliga a la adopción y ejecución de planes de contingencia, en los que como es lógico se generan procedimientos alternativos al orden normal, pero que buscan garantizar el normal funcionamiento y la continuidad en la función y derecho fundamental de la Educación y en consecuencia el logro de los aprendizajes y resultados de la organización escolar, que es la mayor responsabilidad que me corresponde como Rectora y que obliga al aplazamiento y hasta la eliminación

definitiva de actividades definidas en la planeación anual inicial, con las consecuentes reacciones negativas que se general por parte de la Comunidad Educativa e incluso del mismo Evaluador, cuando funge como Auditor en la Visita de Inspección y Vigilancia. Comportamientos como el descrito, corresponden a las directrices del Decreto Ley 1278 de 2002 y Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional, que obliga a la Rectora a anticiparse a los riesgos, evitando o mitigando situaciones de paros de actividades y parálisis escolares, para lo cual se debió incluso modificar horarios de trabajo por falta de personal docente y administrativo. Así, pienso que debe ser el actuar un líder, que debe planear, dirigir, organizar y administrar

A guisa de ejemplo, quiero dejar aquí, algunos logros positivos que se encuentran debidamente evidenciados, y que permitirán al Segundo Calificador, que se digne designar su Despacho, determinar para la recurrente una nueva calificación en cada una de las áreas de gestión, ya que incluso en la actual calificación se encuentran contradicciones e incoherencias en la valoración de competencias relacionadas.

Desde el comienzo del año escolar, dentro de la Semana de Desarrollo Institucional, se diseñó, evaluó, aprobó y adoptó el Cronograma de Actividades, que quedó debidamente debatido y socializado con Directivos, Docentes y Consejo Académico. Su ejecución se ha venido cumpliendo. En las diferentes reuniones de Directivos, se hace la evaluación constante y los ajustes de acuerdo al contexto y momentos institucionales, derivados de los planes de contingencia a que me referí en el acápite anterior. En el proceso han participado las diferentes instancias del Gobierno Escolar y en muchas oportunidades, de manera conjunta se han tomado determinaciones, como asignación de recursos y aprobación de proyectos, que han obligado el ajuste y adecuación de la planeación anual.

También desde el mes de noviembre del año 2014, se definió el ante-proyecto de presupuesto para la vigencia 2015, el cual quedó debida y oportunamente aprobado por parte del Consejo Directivo, como autoridad competente. Su ejecución ha soportado durante la vigencia, dos visitas, por parte de los organismos de control (Contraloría Municipal y Secretaría de Educación), sin haber recibido durante el año ninguna notificación de hallazgo negativo. En la ejecución del mismo, se ha guardado y cumplido a plena cabalidad con las normas legales que lo rigen, cumpliendo además con los informes a los entes de control y Gobierno Escolar. Sin observación alguna en materia de contratación y con una disponibilidad por concepto de Recursos de Balance para el año 2016, que demuestra la sana administración de los recursos recibidos a través del Fondo de Servicios Educativo. Tanto el Consejo Directivo, como el Académico han sido, permanentes vigilantes de dicha ejecución, pero además los gestores para la asignación y distribución de los recursos a favor de Apoyos Estudiantiles y Recursos Pedagógicos, cuya ejecución se ha realizado al momento de tener dichas aprobaciones. Por ello no acepto se califique como negativo el hecho de haber entregado unos elementos deportivos en el mes de octubre. No podía ser de otra manera, ya que la asignación por parte de Consejo Académico, previa la solicitud de la Líder del Proyecto, se recibió y tramitó en esa misma época, de manera que no existió en esta y en ninguna otra de las actuaciones, negligencia ni demoras injustificadas, como para recibir una calificación de tan solo 70 puntos en la Gestión Administrativa.

Se debe conocer el entorno y los procedimientos legales para la contratación, además del contexto. La Institución por razones administrativas del Municipio de Pereira, no dispuso de Tesorero por casi 2 meses, lo que retrasó, en parte la contratación, pero gracias al liderazgo y poyo de la Rectora, una vez se vinculó la nueva Tesorera se obro con toda la

diligencia y nunca se paralizó la prestación del Servicio Educativo, por falta de recursos. Razón que abunda mi insatisfacción en la calificación que corresponde a las gestiones Directiva y Administrativa.

Hay una queja relativamente generalizada en relación con el mantenimiento de la planta física, frente a esta realidad, debo aclarar que de una parte, por primera vez en la historia reciente la de Institución Educativa Manos Unidas, se apropiaron y ejecutaron recursos del Fondo de Servicios Administrativos para el suministro de materiales de construcción y la realización de reparaciones locativas de las 4 sedes.

Por la otra y nuevamente, por desconocimiento del contexto, el Evaluador descalifica la gestión de la Rectora. La sede el Danubio no es de propiedad del municipio, lo cual impide desde el punto de vista legal, por prohibición constitucional, hacer inversiones con cargo al presupuesto del Fondo de Servicios Administrativos y del Municipio de Pereira. Aún así, con la oportuna intervención de la Secretaría de Educación Municipal, la Secretaría de Infraestructura de Pereira visitó las instalaciones, encontrando que las de Manos Unidas, se ubican en un punto por encima de la media de calidad, en relación con muchas otras instalaciones de los colegios de Pereira. A partir de la visita, hemos recibido apoyo de mano de obra para reparaciones principalmente de pintura y también por primera vez la Fundación Manos Unidas, gracias a la gestión y buenas relaciones de la Rectora, están invirtiendo más de \$20 millones de pesos en los cambios de todas las redes eléctricas. Esta actuación esta debidamente evidenciada en acta del Consejo Directivo, que para esa oportunidad contó con la participación de una delegada personal de la Secretaría de Educación y del Presidente de la Fundación Manos Unidas, quien confirmó y ratificó su compromiso por mejorar las condiciones locativas de la sede el Danubio. Esto es gestión, comunicación institucional e interacción con el entorno. No entiendo entonces del por qué de la nota por debajo de 60 puntos en las competencias que corresponden.

También desde el inicio del año escolar, bajo el liderazgo de la Rectora, se conformó en debida forma el Gobierno Escolar de la Institución Manos Unidas. Sus instancias funcionaron y cumplieron en términos generales con sus funciones, responsabilidades y objetivos. A diferencia de años anteriores, por ejemplo el Consejo Directivo se reunió en varias oportunidades, precisamente por tener la conciencia y cultura institucional, de que es ésta la instancia directiva, de participación educativa y orientación académica y administrativa. A juicio del Evaluador, quien además participó en 2 o 3 de estas reuniones, ha expresado que son reuniones innecesarias, que a su leal saber y entender no tienen impacto para el desarrollo institucional. Esta apreciación no puede ser aceptada por la Rectora, como responsable de la administración y deberá seguir cumpliendo con el mandato legal de consulta ante este y las demás instancias de Gobierno Escolar, además como parte de la competencia de Comunicación Institucional, que igualmente fue calificada con 60 puntos, bajo el argumento que la Rectora no es responsable ni es necesario que participe de dichas instancias (Consejo de Padres, Consejo Académico, Consejo Directivo y Consejo Estudiantil) y por tanto las evidencias de las reuniones y demás actuaciones, no fueron tenidas en cuenta, además con el anuncio de que para próximas evaluaciones no serán tampoco tenidas en cuenta.

En reunión de Rectora, Directivos y Docentes, desde el comienzo del año escolar y como proceso de planeación y organización directiva y en aplicación de la competencia de pedagogía y Didáctica, se hizo la asignación académica para cada docente, al tiempo que la asignación de proyectos y recursos, de manera consensuada, atendiendo a los perfiles,

intereses y áreas de desempeño de cada uno de ellos. La resolución de asignación fue oportunamente remitida a la Secretaría de Educación y ala Dirección de Núcleo, pero tampoco se tiene en cuenta al momento de la evaluación, en donde la Gestión Académica se me califica con 55 puntos.

La Gestión Comunitaria, tiene una calificación de tan solo 65 puntos, nuevamente se desconoce todo el liderazgo de la Rectora, ante la gestión con órganos externos. Baste con revisar asuntos tan críticos como es la asignación y entrega de refrigerios y desayunos. En donde no existe tampoco queja, precisamente por la organización, planeación y control, que acompañada con la buena comunicación institucional y con el entorno permitieron una adecuada realización de asignación y entrega.

Pero como Competencia de Comunicación, que se me califica con 60 puntos, se desconocen temas, que apuntan también a otras áreas como la Directiva y Académica, igualmente con calificaciones que apenas llegan a 55 puntos. Son ellas:

1. Convenio con la Secretaría de Salud y Seguridad Social, para el Programa de "Prevención de Embarazos en Menores y Adolescentes", con participación de estudiantes de diferentes grados y una estudiante egresada. Aquí también se quiere mantener un vínculo con nuestros egresados, para seguir contribuyendo a su formación y recibir a su turno retroalimentación sobre sus experiencias de vida, fuera de la Institución Educativa.
2. Policía Nacional, Programa *DARE*, para estudiantes de Primaria y Grado Sexto, preparándolos en la prevención del consumo de drogas.
3. Cámara de Comercio de Pereira, con el Programa de *Conciliación Escolar*. Este Proyecto mereció el reconocimiento y premio para la Institución Educativa Manos Unidas, no sólo de la Cámara sino también del BBVA, que es patrocinador del Programa Nacional "Tejiendo Paz". Con enorme satisfacción y orgullo, como Rectora puedo afirmar que todos los problemas de convivencia, por vez primera en la historia reciente de Manos Unidas, se han podido tratar, solucionar y resolver al interior de la Institución. No existen demandas ante la Personería, ni la Secretaría de Educación, tampoco Docentes o Administrativos amenazados y tampoco han tenido que intervenir otras instancia en la resolución de conflictos. Son varias las conciliaciones que hemos realizado, incluso la Rectora con varios de los Estudiantes que así lo han solicitado y atendido la iniciativa de la Rectora, hemos realizado conciliaciones y en consecuencia mejorado el clima institucional y las relaciones interpersonales, que han sido motivo de baja calificación para la suscrita. De estas actuaciones tiene conocimiento el Evaluador, como Director del Núcleo No. 7, a quien se le han informado. Pero también aquí la calificación en cuanto a las Competencia Comportamental de Negociación y Mediación, solo alcanza 50 puntos.
4. Con el SENA, se adelantaron por la Rectora y su Equipo Directivo, todas las gestiones, hasta que finalmente se aprobó la *Articulación con el Programa de Tecnología de Servicios Administrativos*, con la participación de todos los estudiantes de grado 9, quienes han expresado su plena y total satisfacción por participar del programa, además que desarrolla en ellos habilidades que los prepara para la vida. Tampoco esta gestión, se califica, pues no es reconocida por el Evaluador, como Competencia que se encaja dentro de las áreas Académicas y

Comunitarias.

5. Con la UTP y la Alcaldía de Pereira con el Programa "*Circulo Virtuosos*". Modelo piloto, en donde solo participaba el Colegio de Puerto Caldas y ahora Manos Unidas. Este Proyecto calificado como de Alto Impacto para la sociedad Risaraldense llevó a la alianza entre la UTP, Alcaldía de Pereira, COMFAMILIAR e ICBF y busca promover una educación integral para que sea un "Proyecto de Vida Cierto y Exitoso", disminuyendo las iniquidades entre las ofertas educativas públicas y privadas y que los Niños vean la posibilidad de construir su Proyecto de Vida dentro del Sistema Educativo. Esta vinculación fue posible gracias a la gestión de la Rectora. En rueda de prensa del día de ayer, el Señor Alcalde solicitó al Señor Alcalde Electo, seguir con este importante Programa, que sin duda repercutirá en todos los Proyectos Pedagógicos y Sistema Educativo de la ciudad de Pereira. Lamentablemente, ninguna calificación tiene para el Evaluador este Proyecto, que por su importancia y exclusiva participación frente a una población vulnerable que es la tenida en Villa Santana, debería tener una calificación de 100 puntos.
6. Con el Ministerio de las TIC, se vinculamos los Estudiantes de último año al Programa "*VIVELAB*", que permitió la formación en TIC para Animaciones Digitales.

En evaluaciones anteriores y dentro de las actividades de autoevaluación institucional, se planteó la necesidad de desarrollar actividades de Bienestar para Estudiantes y buscar la realización de eventos que enriquezieran las relaciones Docentes – Estudiantes – Directivos. La Rectora busco la apropiación de recursos y gestionó la consecución de otros externos para dar inicio a este tipo de eventos, logrando el desarrollo de lo que ha sido el inicio de un proceso de mejora institucional. Merecen mencionar aquí algunos de ellos:

1. Salidas pedagógicas con estudiantes.
2. Celebración del "*Día de los Niños*", con participación de toda la Comunidad Educativa.
3. Celebración del "*Día de la Familia*".
4. Por primera vez, se celebra el "*Día de la Ciencia*" con participación de toda la Comunidad Educativa.
5. Realización de dos conferencias, para Docentes y Estudiantes, en asocio con la Universidad Católica, que contó con la presencia de dos Conferencistas Internacionales (Uno chileno y otra Española), en donde se compartieron experiencias educativas.

Nuevamente estas actividades, de las que ha tenido conocimiento el Director de Núcleo No. 7, ni siquiera fueron revisadas para efectos de la Evaluación Anual de Desempeño. realizada a la Rectora.

Relaciono también a continuación una serie de acciones de impacto, para el desarrollo de nuestros estudiantes, liderados por la Rectora, los cuales al igual que todos los que he

indicado, quedaron por fuera de cualquier evaluación y que en una calificación objetiva debe merecer una calificación:

1. Direccionamiento de acciones para el mejoramiento de las Pruebas SABER. Este proceso fue direccionado desde el Consejo Académico por parte de la Rectora.
2. Mejoramiento del Laboratorio de Química y Física, cuyo funcionamiento se dio planamente durante el año que termina y evaluó.

Resulta entonces inconcebible e inaceptable la calificación de NO ACEPTABLE, resultado de la Evaluación realizada por el primer calificador, quien lo ha sido durante los últimos 6 años consecutivos. Me pregunto, en dónde están las evidencias del acompañamiento del calificador, durante el año 2015, que permitieran tomar decisiones oportunas y acciones efectivas, para mi mejoramiento. Cuándo se alerto a la Rectora, por parte del Evaluador, en su calidad no solo de Director de Núcleo, sino de calificador de la Evaluación Anual de Desempeño, sobre la necesidad de trabajar y mejorar en determinadas áreas de gestión y competencias ó contribuciones individuales para lograr el mejoramiento continuo y el adecuado cumplimiento de mis funciones y responsabilidades, así como el logro de resultados a través de mi gestión. No encuentro respuesta a estos interrogantes. Será entonces que el Evaluador está desnaturalizando la finalidad de la Evaluación, olvidando que la misma busca fortalecer las competencias del calificado y mejorar la calidad de la educación?

Una calificación NO SATISFACTORIA, como la asignada a mi durante el año 2015, implica desconocer todo el esfuerzo que como Rectora he venido haciendo para lograr las metas institucionales, en donde los resultados no han sido insignificantes, por el contrario hay una mejora palpable en todas las gestiones, en la cobertura que cada año se ha incrementado, en la vinculación de los Estudiantes a proyectos que los preparan para la vida, en la planeación y manejo institucional, incluidos los recursos, en el trabajo en equipo, en fin en todo aquello que he pretendido describir en el presente escrito y que podrá evidenciar de manera objetiva y sin ninguna clase de parcialidad y subjetividad el Segundo Evaluador, que solicito de su Despacho.

Desde el año 2003, estoy vinculada al Servicio Educativo Estatal, me he venido preparando profesionalmente, realizando diplomados específicos, luego una especialización, hasta culminar con una maestría, cuyos contenidos he aplicado en mi desempeño profesional. Accedí como Rectora hace 10 años, luego de presentar el correspondiente examen, en donde logré la tercera mejor calificación dentro de los aspirantes del municipio de Pereira y el séptimo lugar entre los trece aspirantes que ya venían desempeñándose en calidad de encargados o comisionados. He ascendido en el escalafón, también luego de presentar las pruebas, exámenes y evaluaciones de competencias. No resulta lógico, que luego de toda mi trayectoria, sea calificada como NO SATISFACTORIA, indicando con esa nota que "No he desarrollado, están ausentes o se dan en muy bajo nivel mis competencias para la educación".

ANEXOS:

En tres (3) folios útiles, acompaño copia fotostática del Protocolo de la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes, correspondiente al año escolar 2015 debidamente diligenciado y fechado 4 de diciembre de 2015

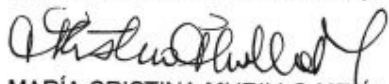
PETICIÓN

Comendidamente solicito a su Despacho, se deje sin ninguna clase de efecto la primera calificación asignada en mi Evaluación Anual de Desempeño Laboral, correspondiente al año 2015, de acuerdo a lo sustentado en el presente recurso y se designe un Segundo Calificador para mi Evaluación correspondiente al año escolar 2015.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaria de su Despacho o en mi casa de habitación, localizada en la carrera 15 Bis No. 8 – 05 Apto. 503 del Edificio Murano de la ciudad de Pereira, teléfonos: (6) 333-0987 / (304) 3814534. mariacmurillo@gmail.com.

Agradezco su gentil atención a la presente y me suscribo, con todo respeto,



MARÍA CRISTINA MURILLO MEJÍA
c.c. 42.059.994



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	11 de diciembre de 2015	Número de radicado:	64255
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA CRISTINA MURILLO MEJIA		
Descripción o asunto:	RECURSO DE APELACION Y SOLICITUD DE SEGUNDO CALIFICADOR PARA LA EVALUACION DE DESMPENÑO DEL AÑO 2015	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

